

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2000

V I S T O :

El Expediente N° 30.041/94 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la alumna SAMBRAN, Marcela Julia D.N.I. N° 17.734.256 solicita se le inicie trámite de equivalencias entre las asignaturas de las carreras de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Profesorado en Educación de Ciegos del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred"; de Córdoba ;

Que a Fs. 261 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 263 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicopatología II, recomienda se otorgue equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UNPA ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna SAMBRAN, Marcela Julia (D.N.I. N° 17.734.256) en la asignatura Psicopatología II de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicopatología, Psicología de la Personalidad de la carrera Profesorado en Educación de Ciegos del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial " Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

226